

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 4238 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

02 SET. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

5. Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
6. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y
7. El Decreto N° 2158 del 08 de mayo del 2013 , que entrega ayuda social consistente en 1 Camarote metálico, desmontable, 2 Colchones, 4 Frazadas y 2 Cobertores a la señora **Dayana de las Nieves Goler Goler**
8. El cambio de domicilio de la señora Goler a la comuna de Pte Alto

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- MODIFICASE : El Decreto Alcaldicio N° 2158 del 08 mayo del 2013, en atención a que la ayuda solicitada para la señora **DAYANA DE LAS NIEVES GOLER GOLER**, quedará en stock del Programa Asistencial a la espera de ser entregado a otra familia que lo necesite.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.